



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 071-2017-GRA/CR

Ayacucho, 21 AGO. 2017

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2017, trató el tema relacionado a la Conformación de una Comisión Especial del Consejo Regional, respecto a la participación de la señora Servidora de la Agencia Agraria Fajardo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Petición Verbal la señora Consejera Regional Daisy Pariona Huamaní, al amparo de lo estipulado por el Reglamento Interno del Consejo Regional, solicita al Consejo Regional la participación en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2017, de la servidora de la Agencia Agraria Fajardo señora Ayde Fernández Quispe – Secretaria de la Agencia Agraria Fajardo quien manifestó ante el Pleno del Consejo Regional respecto al presunto comportamiento irregular dentro de sus funciones de la señora Consejera Regional por la provincia de Fajardo - Lisbeth Rocío Ucharima Chillce en la Agencia Agraria Fajardo; con el amplio debate de los miembros del Consejo Regional se aprobó la Conformación de una Comisión Especial;

Que, los artículos 153° y 155° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, establecen que las Comisiones Especiales se constituirán en cualquier momento, por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o Investigadoras que por su importancia así lo requieran. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión. Asimismo las Comisiones Especiales deben emitir Informe o Dictamen Final ante el Pleno del CRA dentro de los plazos señalados en el Acuerdo Regional.

Que, el literal a) del artículo 15° de la norma legal acotada señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo el literal c) del artículo 16° del cuerpo legal acotado señala dentro de los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de los miembros, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- CONFORMAR, una Comisión Especial del Consejo Regional con el propósito de investigar respecto a la manifestación vertida por la señora servidora de la Agencia Agraria Fajardo sobre presunto comportamiento irregular dentro de sus funciones de la señora Lisbeth Rocío Ucharima Chillce – Consejera Regional por la provincia de Fajardo; Comisión conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| 1. C.R. RUBÉN LOAYZA MENDOZA | Presidente |
| 2. C.R. RUBÉN ESCRIBA PALOMINO | Secretario |
| 3. C.R. DAISY PARIONA HUAMANÍ | Vocal |

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión Especial, en virtud a la documentación e información sustentatoria y los documentos que solicitará dentro del proceso de investigación, tendrá un plazo de quince (15) días hábiles, a cuyo término deberá presentar el correspondiente Informe ante el Pleno del Consejo Regional.



1.

Acuerdo de Consejo Regional

N° 071-2017-GRA/CR



Artículo Tercero.- Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de la Comisión Especial.

Artículo Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
CR Nilton Salcedo Quispe
PRESIDENTE